ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	429138				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA LA ESCUELA BÁSICA N° 7342 TRES NACIENTES, ESCUELA BÁSICA N° 5964 VIRGEN DE FÁTIMA Y ESCUELA N°3685 VIRGEN DEL ROSARIO - PLURIANUAL - 2023/24				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Ypané / Uoc Ypane				
FECHA DE APERTURA	25-Mayo-2023	**HORA APERTURA**	07:50	**HORA FIN**	10:45
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Concurso de Ofertas				
LUGAR DE APERTURA	MUNICIPALIDAD DE YPANÉ				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	EVA MARIA ALEMAN VALDEZ				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO					

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**80018240-5**	**LADERO PARAGUAYO S.A.**	**recepcion@ladero.com.py**
2	**80048397-9**	**GRANOS Y ACEITES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E NDUSTRIAL AGROPECUARIA**	**gyasacia@hotmail.com**
3	**567339-9**	**GABRIELA VALLEJOS RUIZ**	**nutripan.vallejos@gmail.com**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta

NUTRIPAN
de Gabriela Vallejos
Tel: 021 - 570 105 - S.L.

MUNICIPALIDAD DE YPANE
Unidad Operativa de Contrataciones

CP. Eva María Alemán
Encargada de U.O.C.
MUNICIPALIDAD DE YPANE

LADERO PARAGUAYO
Sociedad Anónima - R.U.C.: 80018240-5

Granos y Aceites SACIA
RUC: 80048397-9

importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
LADERO PARAGUAYO S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 899.798.400 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Seguros Chaco S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 52.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 25/05/2023 a 1/10/2023, 129 días
GRANOS Y ACEITES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E NDUSTRIAL AGROPECUARIA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 653.371.200 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** La Consolidada S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 48.984.000 **Vigencia de la Póliza:** De 25/05/2023 a 2/10/2023, 130 días
GABRIELA VALLEJOS RUIZ	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 734.760.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** INTERCONTINENTAL DE SEGURO Y REASEGURO S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 65.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 25/05/2023 a 25/09/2023, 123 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
LADERO PARAGUAYO S.A.	203	1742762	NO
GRANOS Y ACEITES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E NDUSTRIAL AGROPECUARIA	172	1742952	NO
GABRIELA VALLEJOS RUIZ	96	1741420	NO

REPRESENTANTES DE LOS OFERENTES

JUAN MIGUEL BENÍTEZ ORREGO con C.I. Nº. 4.417.775 en representación de la firma Granos y Aceites SACIA - RUC 80048397-9

CYNTHIA ELIZABETH FALCON RUIZ con C.I. Nº.3.471.666 en representación de la firma NUTRIPAN RUC 567339-9

DERLIS IVAN ESPINOLA GALEANO con C.I. Nº. 4.333.783 en representación de la firma LADERO PARAGUAYO S.A. RUC 80018240-5

El Señor DERLIS IVAN ESPINOLA GALEANO con C.I. Nº. 4.333.783 en representación de la firma LADERO

NUTRIPAN de Gabriela Vallejos Tel: 021 - 570 105 - S.L.

MUNICIPALIDAD DE YPANE Unidad Operativa de Contrataciones

LADERO PARAGUAYO Sociedad Anónima RUC: 80018240-5

Granos y Aceites SACIA RUC: 80048397-9

PARAGUAYO S.A. RUC 80018240-5, observa la oferta presentada por la firma NUTRIPAN S.A. RUC 567339-9 no cumple con el Certificado de Producto y Empleo Nacional correspondiente al POSTRE CREMA de la semana 4 día martes según lo estipulado en la nota de DGBE Nº. 131/2023 de fecha 2 de marzo de 2023 se considera que si se estipulo canela debe ser en estado de Rama o ramita de canela teniendo en cuenta que en la preparación se menciona que en un momento dado se debe retirar la canela por tanto el Certificado Nº. 151079 declara en su materia prima la CANELA con el NCM 0906.20.00.000 (en estado en polvo o triturado) la misma no podrá ser retirado del postre. No presenta informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros de cada uno de los productos envasados que oferte según la solicitud en PBC PAGINA 21 para este llamado en especifico en la cual se evidencia con la no presentación de este documento por parte de la empresa NUTRIPAN debiendo haber presentado la solicitud vía mesa de entrada al INAM en la cual se especifica en numero de ID del llamado a la cual correspondería la solicitud del informe de vigencia de los RSPA (REGISTRO SANITARIO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS) de este modo se evidencia la evasión del pago del arancel correspondiente según RESOLUCIÓN 484 de fecha 13 de junio de 2011, al solicitar este documento se expide un numero de expediente en la cual figura el informe final de donde se solicita el informe de vigencia de los respectivos RSPA y de este modo se relacionan al llamado especifico a la cual es solicitado. Igualmente observa la carpeta del oferente Granos y Aceites SACIA - RUC 80048397-9 del siguiente modo; Según lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones en el folio 17, requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación numeral 4 Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. ** Este documento en folio 18 del PBC se considera, los documentos con doble asteriscos ** deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta los Certificados que fueron aprobados por el MIC hasta la hora tope de presentación de oferta no cumple con lo establecido y solicitado por el PBC para este llamado, los Certificados son: GUISO DE FIDEO CON POLLO Cert. Nº. 151407, TALLARÍN CON SALSA DE CARNE Cert. Nº. 151422, CALDO DE POROTO CON FIDEO Cert. Nº. 151432, TALLARÍN CON SALSA DE POLLO Cert. Nº. 151409. en estos platos se declara el NCM de fideo 1902.11.00.000 debiendo ser 1902.19.00.000. El Cert. Nº. 151408 y el Cert. Nº. 151249 correspondiente a la SALSA DE POLLO CON ARROZ declara un NCM de producto final 1902.30.00.000 correspondientes a las demás pastas alimentarias y el NCM correspondiente a la SALSA DE POLLO CON ARROZ debe ser 1904.90.00.000, el Cert. Nº. 151248 correspondiente al GUISO DE MANDIOCA CON CARNE declara un NCM de producto final 2104.10.21.000 no corresponde al NCM del producto final que debe ser 2104.20.00.000, el Cert. Nº. 151068 LOCRO declara en su materia prima LOCRO con el NCM 2104.10.21.000 igual que su producto final el NCM que corresponde a la materia prima LOCRO es el NCM 1104.23.00.000 y en el NCM de la materia prima AJO, declara con el NCM 0703.10.19.000 correspondiente al NCM de la CEBOLLA el NCM del AJO es 07.03.20.90.000, El Certificado Nº. 151431 el NCM de ESTOFADO DE POLLO CON PAPA el producto termino es 2104.10.21.000 debiendo ser 2104.20.00.000, no cumple con el Certificado de Productos y Empleo Nacional correspondiente al POSTRE CREMA de la semana 4 día martes según lo estipulado en la nota de DGBE Nº. 131/2023 de fecha 2 de marzo de 2023 se considera que si se estipulo canela debe ser en estado de Rama o ramita de canela teniendo en cuenta que en la preparación se menciona que en un momento dado se debe retirar la canela por tanto el Certificado Nº. 151578 declara en su materia prima la CANELA con el NCM 0906.20.00.000 (en estado en polvo o triturado) la misma no podrá ser retirado del postre, presenta un precio irrisorio y fuera del mercado. Los Certificados de la firma Granos y Aceites SACIA que fueron autorizados el dia 25 de mayo de 2023 desde las 07:32 hs. fuera de la hora de presentación de oferta que es 07:30 hs. son los siguientes; TALLARIN CON SALSA DE CARNE Cert. Nº. 151717, GUISO DE FIDEO CON POLLO Cert. Nº. 151718, GUISO DE FIDEO CON POLLO Cert. Nº. 151716, CALDO DE POROTO CON FIDEO Cert. Nº. 151719, TALLARIN CON SALSA DE POLLO Cert. Nº. 151720 y el CALDO DE POROTO CON FIDEO Cert. Nº. 151721, el Certificado de Origen debe estar autorizado antes de la hora y fecha establecida para la presentación de ofertas, el potencial oferente debe estar en pleno cumplimiento con todas las condiciones establecidas en la Ley y en el Pliego de Bases y Condiciones antes de presentar su oferta a la convocante. -

La Señora CYNTHIA ELIZABETH FALCON RUIZ con C.I. Nº.3.471.666 en representación de la firma NUTRIPAN RUC 567339-9, expresa que el Pliego de Bases y Condiciones no establece un criterio referente al informe de vigencia de RSPA para lo cual será remitido al comite de Evaluación cuando lo requiera debido a su carácter no sustancial, en relación al otro punto observado por el representante de a firma LADERO PARAGUAYO S.A. RUC 80018240-5 según la real academia española la palabra triturar significa moler o desmenuzar una materia solida sin reducirla enteramente a polvo la ramita de canela puede ser un poco mas chico de su tamaño original para lo cual si podrá quitar del postre ya que la nomenclatura corresponde a CANELA TRITURADAS O PULVERIZADAS además el Ministerio de Industria y Comercio ya Certifica el POSTRE.-

El Señor JUAN MIGUEL BENÍTEZ ORREGO con C.I. Nº. 4.417.775 en representación de la firma Granos y Aceites SACIA - RUC 80048397-9, deja constancia sobre las observaciones realizadas por la firma LADERO PARAGUAYO S.A. RUC 80018240-5 y a fin de aclarar sobre el desconocimiento en materia de Derecho Internacional la nomenclatura Común del MERCOSUR o NCM por su siglas es un sistema de Codificación que permite individualizar y clasificar las mercaderías

NUTRIPAN
de Gabriela Vallejos
Tel: 021 - 570 105 - S.L.

MUNICIPALIDAD DE YPANE
Unidad Operativa de Contrataciones

CP. Eva María Alemán
Encargada de U.O.C.
MUNICIPALIDAD DE YPANE

LADERO PARAGUAYO
Sociedad Anónima - R.U.C.: 80018240-5

Granos y Aceites SACIA
RUC: 80048397-9

comercializadas entre los Estados partes del MERCOSUR y otras latitudes siendo la finalidad del mismo determinar el Arancel impositivo correspondiente a cada producto comercializado y regido por el Derecho Aduanero en consecuencia los Certificados de Origen de los menús solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones y emitidos por la autoridad competente tienen la finalidad de determinar que los menús realizados sean de origen nacional y cuenten con los ingredientes solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones por consiguiente utilizar codificaciones de productos según su NCM solo corresponden con la finalidad de ser utilizados en cuestiones arancelarias del Derecho Aduaneros y de las relaciones del Derecho Internacional la firma Granos y Aceites SACIA - RUC 80048397-9 cumple acabalidad con todos los Certificados de Origen Nacional de los menús solicitados por el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES y expedido en tiempo y forma por la autoridad competente. En cuanto a las observación del precio ofertado por nuestra firma la misma se encuentra analizada y estudiada según los estandares de los productos que se comercializan comúnmente por ende ofertamos un precio competitivo con el cual podremos ejecutar acabalidad con la ejecución contractual. En cuanto a la firma LADERO PARAGUAYO presenta un informe de RSPA expedido por la INAM donde declara el producto CANELA MOLIDA - CANELA EN RAMA marca ARCO IRIS con origen paraguay discrepando en lo declarado etre los ingredientes del Certificado de Origen Nº. 151502 CREMA donde ha declarado dicho producto CANELA MOLIDA - CANELA EN RAMA como producto importado, respecto al Certificado de Origen Nº. 151278 de la firma Sabores de Aregua declara como materia prima o insumos textualmente materia prima MIEL DE CAÑA la misma debería ser netamente miel de caña según su codificación. En cuanto a la sección del Pliego REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Experiencia requerida, el Pliego de Bases y Condiciones solicita copias de facturaciones y/o recepciones finales para abalar la experiencia solicitada la fima LADERO PARAGUAYO SA presenta contratos de los años 2020 y 2021 incumpliendo el requisito solicitado por el pliego de Bases y Condiciones. La firma unipersonal NUTRIPAN de Gabriela Vallejos presenta Registros del Establecimientos (R.E.) categoría 17, el certificado de Buenas Practicas de Almacenamiento (BPA) de la ciudad de Capitán Miranda departamento de Itapua por consiguiente la misma se encuentra asentada industrialmente fuera del Departamento de la Convocante por la que no puede beneficiarse del margen de preferencia local establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. En cuanto al Certificado de Origen Nº. 150969 de la firma Sabores de Aregua declara como materia prima o insumos textualmente materia prima MIEL DE CAÑA la misma debería ser netamente miel de caña según su codificación. No se observa en su carpeta de ofertas la presentación del informe de RSPA vigente expedido por el INAM según lo solicitado en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. El Pliego de Bases y Condiciones en el apartado experiencia requerida solicita demostrar la experiencia en elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades publicas o privadas por un monto equivalente al 50% como minimo del total ofertado de los últimos años 2020, 2021 y 2022, se observa que la mencionada firma presenta facturas del año 2020 donde comercializan Kits de alimentos no perecederos la cual no puede considerarse puesto que la misma debería ser de platos o raciones de alimentos en consecuencia incumple el requisito establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. -

La Señora CYNTHIA ELIZABETH FALCON RUIZ con C.I. Nº.3.471.666 en representación de la firma NUTRIPAN RUC 567339-9, aclara que la Firma NUTRIPAN fija domicilio principal en la ciudad de San Lorenzo lo cual se encuentra en la carpeta la patente comercial de dicho municipio para el beneficio del Margen de Preferencia Local. En el Pliego de Bases y Condiciones no requiere que el Registro de Establecimiento sea de alguna localidad o departamento, además es un criterio de capacidad técnica y no de otro requisito puntual, con respecto a las facturaciones los KITS DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS tienen valor nutricional igual o similar al almuerzo escolar cuyos contratos son de provisión de almuerzo escolar adendadas a la provisión de Kits de Alimentos no Perecederos debido a la Pandemia COVID 19 y en el Pliego de Bases y Condiciones solicita la experiencia de los años 2020, 2021 y 2022 por los años y no por cada año dicho así NUTRIPAN sí cumple con la experiencia solicitada. -

El Señor DERLIS IVAN ESPINOLA GALEANO con C.I. Nº. 4.333.783 en representación de la firma LADERO PARAGUAYO S.A. RUC 80018240-5, aclara que en Pliego de Bases y Condiciones en la pagina 20 experiencia requerida solicita demostrar experiencia en elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades publicas o privadas por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos años 2020 -2021 - 2022. Explícitamente no esta solicitando facturaciones de esos años para demostrar dicha experiencia en consecuencia a la observación dejada por la firma GRANOS Y ACEITES, la Empresa LADERO PARAGUAYO S.A. presenta desde folio 95 en adelante contrato Nº. 41/2020 con la Gobernación de Cordillera para la provisión y elaboración de alimentos que en folio 137 en adelante se presenta la factura de dicho contrato encabezado con la factura Nº. 001-001-003649 con la descripción de Servicio provisión de Almuerzo Escolar con un monto de Gs. 128.738.400 correspondiente a la experiencia 2020, con respecto a la experiencia 2021 presenta en folio 158 contrato con la empresa AVALON TRADE AND LOGISTIC S.A. para el servicio de provisión de almuerzo acompañado de su factura en folio 161 factura Nº. 001-001-0004504 por un monto de Gs. 192.000.000 y en folio 162 Contrato Nº. 33/2022 con la Municipalidad de Mariano Roque Alonso provisión de almuerzo escolar a Instituciones educativas con fondos del FONACIDE por un monto de

NUTRIPAN
de Gabriela Vallejos
Tel: 021 - 570 105 - S.L.

MUNICIPALIDAD DE YPANE
Unidad Operativa de Contrataciones

LADERO PARAGUAYO

CP. Eva María Alemán
Encargada de U.O.C.
MUNICIPALIDAD DE YPANE

Granos y Aceites SACIA
RUC: 80048397-9

869.682.160 acompañada de su factura desde el folio 167 en adelante encabezada con factura Nº. 001-001 -0004982 por la que la empresa LADERO PARAGUAYO S.A. cumple ampliamente lo requerido en cuanto a experiencia según lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. -

5. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:45 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

NUTRIPAN
de Gabriela Vallejos
Tel: 021 - 570 105 - S.L.

MUNICIPALIDAD DE YPANE
Unidad Operativa de Contrataciones

CP. Eva María Alemán
Encargada de U.O.C.
MUNICIPALIDAD DE YPANE

LADERO PARAGUAYO
Sociedad Anónima - R.U.C. - 80018240-5

Granos y Aceites SACIA
RUC: 80048397-9
Juan M. Bentez